LITORALPRESS

Fecha: 11-07-2025
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: **Contraloría estrena nueva modalidad de pesquisa: exdirector de corporaciones de Recoleta se traspasó $ 17,3 millones a cuentas personales**

Pág. : 26
Cm2: 714,3
VPE: $ 7.106.416

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

► Juan Carrasco se transfirió a su cuenta personal $ 17.375.798, entre enero de 2023 y diciembre de 2024, con Daniel y Fares Jadue como alcaldes.

Contraloría estrena nueva modalidad de pesquisa: exdirector de corporaciones de Recoleta se traspasó $ 17,3 millones a cuentas personales

A Juan Carrasco, quien también fue alcalde de Quilicura, se le cuestiona haberse transferido dinero a sus propias arcas, sin haberlos rendido debidamente. Los antecedentes fueron enviados al Ministerio Público y al CDE.

Roberto Gálvez

El compromiso lo había asumido Dorothy Pérez como candidata a liderar la Contraloría General de la República: una nueva forma de pesquisa, más veloz que las auditorías conocidas hasta aquí del ente fiscalizador.

Y este jueves el ente fiscalizador está dando cuenta del primero de estos informes de su tipo: un examen de cuentas autónomo, similar a las auditorías, pero sólo enfocado a las cuentas de los servicios que le toca fiscalizar, lo que hace que los resultados salgan más rápido.

Y así, el análisis a las corporaciones Municipal de Deportes y Recreación, Cultural, y Municipal de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Recoleta, arrojó que su entonces director, Juan Carrasco, quien entre 2008 y 2021 fue alcalde de Quilicura, se transfirió a su cuenta personal $ 17.375.798, entre enero de 2023 y diciembre de 2024, con Daniel y Fares Jadue como alcaldes.

La información se basa en el análisis de los pagos por concepto de remuneraciones realizados por dichas corporaciones a su exdirector. El estudio señala además que, al concluir su contrato en 2024, Carrasco no reintegró $ 14.865.868.

Dados los hallazgos, que a ojos de la Contraloría darían cuenta de giros de recursos en beneficio del funcionario, la institución derivó los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado.

El funcionario apenas rindió $ 509.930, como gasto de representación, aunque ese desembolso no está previsto en los estatutos de las entidades.

Por ello, según explica la propia Contraloría, ahora formulará un reparo por $ 15.375.798. Además, ordenó al actual alcalde de la Municipalidad de Recoleta, Fares Jadue, en su calidad de presidente de la Corporación Municipal de Cultura y Deportes, y al directorio de la entidad, arbitrar las medidas necesarias para que los recursos sean empleados para los fines y objetivos previstos en sus estatutos.

Por otro lado, Contraloría verificó que el 29 de noviembre de 2024, Fares Jadue comunicó al funcionario el término de su contrato de trabajo a contar del 31 de diciembre de ese año, pero el finiquito no fue suscrito por ambas partes. Esto, según fue pesquisado, porque el entonces director les adeudaría $ 1.833.469, derivado de transferencias que él se realizó. No obstante, la Contraloría determinó que dicha cifra ascendería a lo ya expuesto: $ 15.375.798.

Es así que la Corporación Municipal de Cultura y Deportes de Recoleta deberá regularizar el término del contrato, y considerar respecto del eventual pago de indemnizaciones los montos que el exdirector se asignó sin autorización, e informar de ello a la Contraloría en un plazo de 60 días hábiles.

Por otra parte, en su calidad de director gerente y como trabajador, el funcionario firmó en 2023 y 2024, sus propios anexos de contrato, los cuales modificaron, entre otros, el monto de su remuneración, sin que existiera evidencia de una aprobación o revisión por parte del directorio de la entonces Corporación Cultural de Recoleta, y ex Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, como tampoco del alcalde de la Municipalidad de Recoleta en su calidad de presidente de tales corporaciones.

Debido a lo anterior, el alcalde de la Municipalidad de Recoleta y el directorio de esa entidad corporativa deberán cumplir con los estatutos de la corporación y evitar que quien ejerza el cargo de director gerente suscriba documentos como trabajador y como empleador.●